



Informe N° IC-2014-035

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 4 de agosto de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Santiago Troya, ex Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio 14-1461 de 24 de abril de 2014, a fojas 14 del expediente, en el que solicita la modificatoria del trazado vial de la calle "E", del barrio Hospital 1, parroquia Quitumbe.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 12 de 15 de abril de 2014, a fojas 11-13 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar el trazado vial de la calle "E", con lo existente en sitio para que los moradores tengan la oportunidad de acceder a los servicios de cogestión para obras de adoquinado y bordillos por parte del Municipio de Quito. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-2089 de 13 de mayo de 2014, a fojas 15 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Ex Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



"(...) Con estos antecedentes, esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial modificatorio de la calle "E" con las siguientes especificaciones técnicas:

RECTIFICACIÓN CALLE "E"
(Disminuye de 8.00 m a 6.00 m)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 25-DAJ-2013 de 14 de abril de 2014, a fojas 10 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Medina, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Ya que dadas las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, se considera necesaria la modificatoria al trazado vial propuesto con lo existente en sitio para que los moradores tengan la oportunidad de acceder a los servicios de cogestión para obras de adoquinado y bordillos, y una vez que he merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL propuesta, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare cambiar la estructura vial existente (...)"**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 04 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la calle "E", del barrio Hospital 1, parroquia Quitumbe, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-2089 de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 12 de la Administración Zonal Quitumbe, con las siguientes especificaciones técnicas:

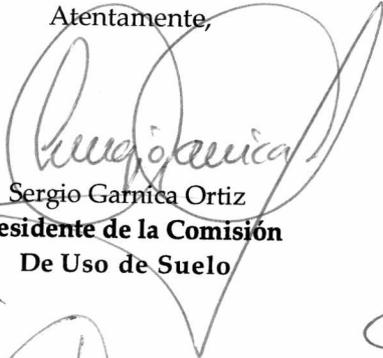


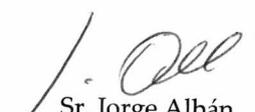
RECTIFICACIÓN CALLE "E"
(Disminuye de 8.00 m a 6.00 m)

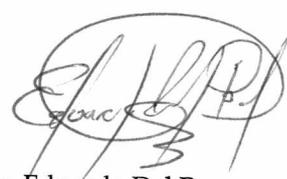
SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano


Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en quince fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2014-051944)





Administración Zonal
Quitumbe

14 1461

20 ABR 2014

-14-

Arq.
René Vallejo
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "E", DEL BARRIO HOSPITAL 1, PARROQUIA QUITUMBE.** solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Santiago Troya

ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	SRTA. IBETH ALTAMIRANO	15/04/2014	
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	15/04/2014	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	16/04/14	





Administración Zonal
Quitumbe

INFORME TÉCNICO No. 12

ASUNTO: MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "E", DEL BARRIO HOSPITAL 1, PARROQUIA QUITUMBE.

Fecha: 15 de Abril del 2014

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio s/n de fecha 20 de Marzo del 2014, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20143113-127, el 20 de Marzo del 2014, la señora Rosa Esther Tarco, en calidad de tesorera del Barrio Hospital 1, solicita se le ayude con el trazado vial de la calle "E", para lo cual adjuntan el levantamiento topográfico Georeferenciado.

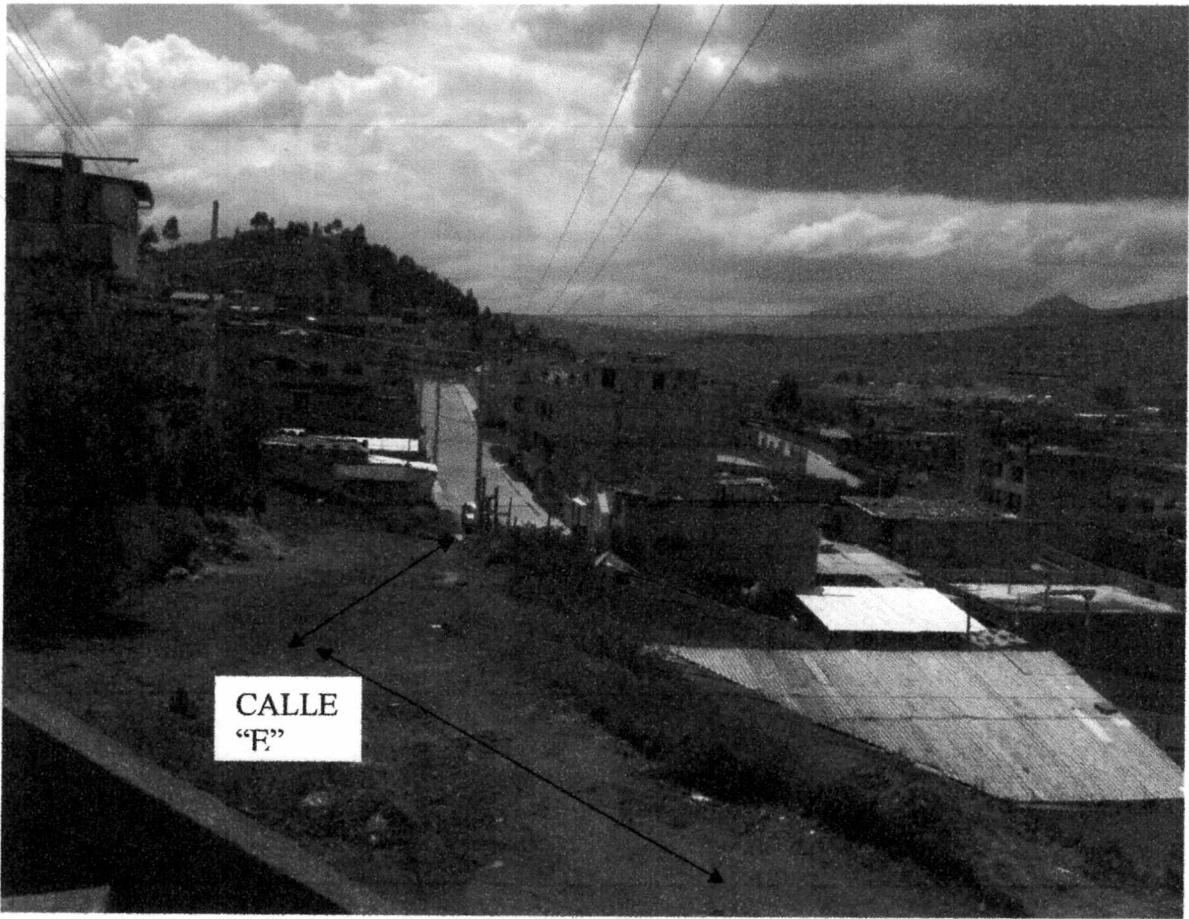
El trazado vial del Barrio Hospital 1, se encuentra aprobado con la ordenanza 3462 de fecha 14 de Agosto del 2003. Evidentemente la topografía del sitio no permite cumplir con el trazado vial de la calle "E", la cual que consta en el plano del Barrio, motivo por el cual se requiere regularizar este trazado.

La foto que a continuación certifica la necesidad de atender favorablemente el pedido del Barrio.



Administración Zonal
Quitumbe

RÉCORD DE FOTOS:



CALLE
"E"

CALLE "E"

CRITERIO TÉCNICO:

Con el levantamiento topográfico entregado, se realizó las verificaciones de campo, comprobando la dimension y configuración geométrica de la calle "E", actualmente se encuentra aperturado en tierra y se puede apreciar en la fotografía anterior:



Administración Zonal
Quitumbe

Por lo anteriormente expuesto, la calle "E" tendrá la siguiente modificación:

	<u>Sección aprobada en el plano de Barrio, en el año 2003</u>	<u>Sección actual a regularizarse</u>
SECCION TRANSVERSAL TOTAL	8.00	6.00
CALZADA	5.60	----
ACERA LADO ESTE	1.20	----
ACERA LADO OESTE	1.20	----

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar el trazado vial de la calle "E", con lo existente en sitio para que sus moradores tengan la oportunidades de acceder a los servicios de cogestión para obras de adoquinado y bordillos por parte del Municipio de Quito.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que dadas las condiciones existentes en sitio NO es posible cumplir con lo que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No 1.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza.

JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Comisión Suelo
4
9-2014-051944

13 MAY 2014

Quito
Oficio STHV-GT-

002089

Doctor
Manuel Badillo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 14-1461 del 24 de abril de 2014, ingresado con HC. 2014-051944 del 25 de abril de 2014, el doctor Santiago Troya, Administrador Zona Quitumbe envía el trazado vial modificadorio de la calle "E" del barrio "Hospital 1", parroquia Quitumbe.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico N°. 12 del 15 de abril de 2014 y Legal N°. 25-DAJ-2013 del 14 de abril de 2014, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario rectificar el trazado vial de la calle "E" del barrio "Hospital 1" por la topografía que presenta el sector, y para que los moradores puedan acceder a los servicios de cogestión para obras de adoquinado y bordillos.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial modificadorio de la calle "E" con las siguientes especificaciones técnicas:

RECTIFICACIÓN CALLE "E"
(Disminuye de 8.00m a 6.00m)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m

Atentamente,

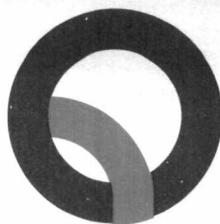
Arq. Patricio Montalvo Tapia
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Anexo: Carpeta con documentación recibida y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-05-08	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel		

CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 15 MAY 2014
HORA: 11:00
FIRMA RECEPCIÓN:
NUMERO HOJA: 24h TR



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME LEGAL No. 25-DAJ-2013

Quito, 14 de abril de 2014

**MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "E" DEL BARRIO HOSPITAL 1,
PARROQUIA QUITUMBE**

ANTECEDENTES:

Revisado el expediente relacionado con la Modificatoria del Trazado Vial de la calle "E" del barrio Hospital 1, se desprende que el trazado vial del mencionado barrio se encuentra aprobado con la Ordenanza 3462 de fecha 14 de Agosto del 2003.

Mediante Oficio sin número de fecha 20 de marzo de 2014, ingresado a la Administración y asignado al trámite No. MDMQ-AZQ-20143113-127, la señora Rosa Esther Tarco, Tesorera del barrio, solicita se le ayude con el trazado vial de la calle E, para lo cual adjuntan la documentación y levantamiento topográfico georeferenciado respectivo.

Se cuenta con el Informe Técnico favorable No. 12 de fecha 21 de marzo del 2014, emitido por el Ing. Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, en el cual se hace referencia a que no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza Metropolitana 0172.

Mediante Memorando No. TV-25 de 27 de marzo del 2014, el Ingeniero Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.

El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

CRITERIO LEGAL:

Ya que dadas las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, se considera necesaria la modificatoria al trazado vial propuesto con lo existente en sitio para que sus moradores tengan la oportunidad de acceder a los servicios de cogestión para obras de adoquinado y bordillos, y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesta, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Danilo Viteri Medina
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

Elab.	Dra. Vacasela	
Rev.	Dr. Viteri	
Fecha: 14-04-14		